MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 308
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO
IF 19 SEP 2024
EXPEDIENTE N° 9380
HORA: 3:37pm FIRMA.

Escrito 02
SUMILLA : EXCLARECIMIENTO AL EXP. N° 9163 **SOLICITO ANULACIÓN DEL REGISTRO RD. N° 0800-2022-UGEL-YUNGUYO DE MI ESCALAFON (SISTEMA AYNI)**

SEÑOR DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO.
ATENCIÓN. RESPONSABLE DE ESCALAFON

LUCIO BELLIDO DIAZ, identificado con DNI Nº 01320740, con domicilio real en el Jr. Bolognesi N° 819 de la ciudad de Yunguyo, señalando domicilio procesal en el Jr. Cajamarca Nº 397 de la ciudad de Puno, ante Ud. me presento y digo:

I.- PETITORIO:

SOLICITO LA ANULACIÓN DEL REGISTRO DE LA RD. N° 0800-2022-UGEL-YUNGUYO REGISTRADO EN MI ESCALFON EN EL SISTEMA AYNY IMPLEMENTADO POR EL MINEDU.

Que, el literal a) del numeral 5.10. de la Resolución Viceministerial N° 112-2023-MINEDU - Disposiciones que regulan los procedimientos técnicos del Escalafón Magisterial - ratifica la obligatoriedad de registrar diversos actos administrativos, así señala literal y expresamente: ***"a) Para todos los actos resolutivos, se registran las fechas de su notificación en el AYNI. b) La Oficina de Trámite Documentario, o la que haga sus veces, en la DRE/UGEL está obligada a remitir al ESLE, las cédulas de notificación de los actos resolutivos que se expidan, en un plazo máximo de 72 horas de realizada dicha acción, siendo de mayor relevancia, aquellas que correspondan a procesos administrativos disciplinarios".*** (énfasis agregado).

EN CONSECUENCIA, AL NO HABERSE REALIZADO REGULARMENTE LA REMISIÓN DE LA MENSIONADA RD. DE APERTURA DE PROCESO DE MESA DE PARTE AL RESPONSABLE DE ESCALAFON (REGISTRO REALIZADO PASADO EL AÑO Y OCHO MESES), EL MISMO QUE PARA SU REGISTRO DEBIO CONTAR MINIMAMENE CON UNA OPINION LEGAL PARA SU REGISTRO EN MI ESCALFON.

POR LO EXPUESTO:

Solicito acceder a mi petición por ser legal y justa.

Yunguyo, 19 de SETIEMBRE de 2024.

LUCIO BELLIDO DIAZ
01320740